

CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO

Yo,....., Documento de Identidad N° (L.E., D.N.I.)....., con domicilio en calle.....N°..... Dpto..... de la Ciudad de Formosa, de estado civil....., en mi carácter de Padre/ tutor/ encargado del/ la alumno/a que solicita ingresar al Colegio Privado "ALAS" en el nivel declaro que doy mi consentimiento para ello, comprometiéndome a cumplir con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: abonar en las fechas entre los diez primeros días hábiles de cada mes y por adelantado el arancel correspondiente a los servicios del Colegio; del 1° de enero al 1° de diciembre se abonará el arancel correspondiente.

Por cuanto el servicio educativo es indivisible ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año....., reconozco que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarla en cuotas.

Por esta razón, bajo ninguna circunstancia podré solicitar ni pretender que se me exima de cumplir una parte cualquiera de la obligación de pago que asumo, aun cuando por cualquier causa el alumno perdiera su condición de regular o dejara de concurrir a la Institución.

SEGUNDA: en mi calidad de padre tutor-encargado del alumno/a....., me comprometo a abonar mensualmente en concepto de arancel de servicios del Colegio la suma que fije el establecimiento teniendo en cuenta las condiciones normales del servicio.

En caso de incremento de las cargas presupuestarias del establecimiento por incremento del índice de costo de vida conforme con los datos suministrados por el INDEC u organismo oficial que lo sustituya, un incremento de salario docente, o la imposición de nuevos impuestos que graven la educación, doy mi conformidad para que el establecimiento ajuste el monto de la cuota mensual en tal proporción; y en caso de mora en el pago, si la cuota mensual correspondiente al arancel se abonara luego del día 10 de cada mes, la Institución cobrará un recargo de \$5,00 por cada cuota, siempre que el pago sea dentro del mes. Si el pago se efectúa a partir del mes siguiente se cobrará además de lo estipulado precedentemente (\$5,00), un recargo del 3 % mensual calculado sobre el valor de la cuota impaga desde su vencimiento hasta el día de su efectivo pago. **Pasadas dos cuotas mensuales consecutivas impagas, su carpeta automáticamente será remitida a un Estudio Jurídico encargado de la Gestión de Cobro.**

TERCERA: la vigencia del presente contrato será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2.010.-

Asimismo doy al presente carácter de compromiso formal de asunción de deuda de todos los gastos a devengarse por el servicio prestado por el Establecimiento para mi hijo o menor a cargo.

El colegio se reserva el derecho de accionar en mi contra en forma judicial en caso de incumplimiento del presente artículo y todo otro que integre el presente compromiso.

CUARTA: Aceptar y exigir a mi hijo el cumplimiento de las obligaciones que imponen las reglamentaciones vigentes en el Colegio y las disposiciones tomadas por sus superiores. El Anexo I ,II, III y IV constituyen parte integrante del presente contrato, cuyas normas declaro conocer en su totalidad.-

QUINTA: Justificar la ausencia del alumno cuando por razones de fuerza mayor esta se impusiera. Esta justificación deberá ser presentada al Colegio el día de su reintegro. Anexo II. Régimen de Inasistencia y Régimen de convivencia-

SEXTA: Comunicar al Colegio en el termino de cinco días toda variación que se produzca en los datos consignados en la documentación del alumno o de los responsables del mismo.

SÉPTIMA: Comunicar fehacientemente a la institución, con una antelación mínima de treinta días y por escrito la solicitud de baja del alumno.

Recíprocamente el Colegio queda comprometido a comunicar con 30 días de anticipación la baja del alumno, sea por la causal que fuere, a sus padres, tutores o encargados, con excepción con la causal debida a sancionar disciplinaria que podrá ser inmediata.

OCTAVA: Aceptar el uso del uniforme del Colegio, cuyos detalles se encuentran en el Anexo III "Régimen de uniformes", que también forma parte del presente contrato.-

NOVENA: Prestar aceptación para que el Colegio NO realice descuentos por Vacaciones de invierno, suspensión de clases, clausuras temporarias ocurridas por fuerza mayor y / u ordenadas por las Autoridades competentes.

DECIMA: El establecimiento se reserva del derecho de Admisión del alumno, por lo que la inscripción en un ciclo lectivo no obliga a su admisión en el ciclo siguiente o cualquier otro posterior. Se adjunta reglamentación correspondiente al "Derecho de Admisión"-Anexo IV: _

DECIMA PRIMERA: facultar al establecimiento al cobro de una RESERVA DE VACANTE de acuerdo a las normas vigentes.

En prueba de conformidad firmo un solo ejemplar y al solo efecto de su implementación, en la Ciudad de Formosa, a los..... días del mes de.....del año 2009.

.....
Firma del Padre/tutor o encargado
D.N.I /L.C./ L.E N°.....

.....
Aclaración

ANEXO I: “DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS”
COLEGIO PRIVADO ALAS

PROPÓSITO INSTITUCIONALES

1. Lograr mayor congruencia entre la oferta educativa y/ o de formación que requieren quienes deberán desempeñar un rol protagónico, importante, activo cívico y solidario en la construcción y la realización de un proyecto de sociedad y de país que asegure la mejor realización de todos y cada uno de sus miembros.
2. Posibilitar que todos los alumnos, al concluir el tiempo estipulado de concurrencia al ciclo o nivel, alcancen los máximos logros posibles en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.
3. Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización, tanto de las oportunidades como de las posibilidades ofrecidas a los alumnos para que alcancen su mejor realización.
4. Sustener un alto nivel de incidencia educativa en el medio.
5. Mantener una constante revisión crítica de efectividad de este proyecto institucional y alcances, metodología de acción orientada a crear y afianzar el conjunto de condiciones que son de su responsabilidad y que se estiman necesarias para el logro de lo acordado en la propuesta educativa.

COMPROMISOS ASUMIDOS CON EL COLEGIO PRIVADO ALAS POR LOS TUTORES

Los alumnos menores de edad serán representados ante las autoridades escolares por los padres o tutores quienes tendrán las siguientes obligaciones:

- Esforzarse por comprender los objetivos y principios del Colegio, apoyando todo lo que se decida en pro de su realización.
- Sentirse miembro activo de la comunidad educativa.
- Establecer y fortalecer los vínculos entre el Colegio y el Hogar, asistiendo a las reuniones periódicas organizadas por el Establecimiento.
- Concurrir cuando fuere citado por las autoridades del Instituto.
- No podrá concurrir al Establecimiento Educativo vestido de short, hojotas o remera musculosa.
- Colaborar fiel y directamente para lograr el cumplimiento de su hijo frente a :
 1. Horario escolar
 2. Cumplimiento del uniforme
 3. Asistencia diaria a clase
 4. Asistencia a los actos organizados por el Colegio y a los actos oficiales.
 5. Desarrollo de los contenidos de las distintas materias y su participación en clase.
 6. Realización de sus tareas
 7. Presentación y orden personal
 8. Conservación de las buenas costumbres
 9. Compromiso de comunicación con el personal directivo y docente del Colegio.
 10. Notificarse de las comunicaciones que les haga llegar el colegio.
 11. Responsabilizarse de los gastos que ocasione los deterioros que realicen sus hijos en el edificio, las instalaciones, los muebles y/ o material didáctico y notificarse de la sanción.
 12. Solicitar personalmente ante la Dirección del Colegio, si existiere necesidad justificada, el retiro del alumno antes del horario de salida. Se recuerda que no se dará curso a peticiones formuladas telefónicamente o por medio de terceras personas.
 13. Colaborar con el normal desarrollo de las actividades evitando interrumpir una clase para hablar con el alumno o docente.
 14. Efectuar un seguimiento constante de las inasistencias en que incurra el alumno.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1. Conocer y cumplir el Reglamento Interno y los objetivos institucionales.
2. Adoptar una actitud coherente con los mismos.
3. Respetar los horarios y las indicaciones dadas por la entrada, salida y los recreos.
4. Conocer y cumplir con el régimen de Justificaciones para asistencias y tardanzas, a fin de presentar las certificaciones correspondientes después de cada inasistencia.
5. Expresar su sentido de pertenencia al Colegio, colaborando en la preparación de actos patrióticos, deportivos, culturales, recreativos o de beneficencia.
6. Cuidar en forma permanente el aseo personal, la prolijidad en el vestir y las conductas respetuosas del cuerpo y su dignidad personal.
7. Velar por la conservación del edificio escolar, las instalaciones, los muebles y /o material didáctico.
Ante el deterioro intencional los padres del causante financiaran la reparación o reposición de lo destruido.
8. Usar el uniforme reglamentario para asistir a las clases áulicas y de educación física de acuerdo con el régimen especial reglado.
9. Respetar los símbolos patrios, a las personas que están relacionadas con nuestra historia nacional, las autoridades de los poderes del Estado, civiles, religiosos y militares.
10. No usar el nombre del establecimiento ni realizar beneficios, cualquiera sea su finalidad, sin poseer autorización de los directivos.
11. No introducir al establecimiento, panfletos de cualquier tipo, mate, tereré, libros, revistas, que no tengan relación con los estudios y artículos para la venta.
12. Dedicarse al trabajo escolar con constancia, esmero y prolijidad.
13. Participar de las actividades que promueve el Colegio.

ANEXO II- “REGIMEN DE INASISTENCIA”

1. El estudiante que incurra en quince (15) inasistencia quedara libre por primera vez, sean las mismas justificadas o no.
2. En el caso de que la totalidad de dichas inasistencias fueran justificadas y el estudiante registrara buena conducta, la dirección lo reincorporara.
3. En el caso de registrar inasistencias justificadas e injustificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta su comportamiento integral.
4. El estudiante reincorporado por segunda vez que incurriera en diez (10) inasistencias mas, justificadas o injustificadas perderá su condición de regular.
5. Su reincorporación quedara sujeta a las condiciones establecidas en el apartado anterior.
6. El estudiante reincorporado por segunda vez que incurra en diez (10) inasistencias mas perderá su condición de regular. En caso de que dichas inasistencias fueran motivadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente probadas, la Dirección deberá reincorporarlo, dándole un margen de (8) inasistencias mas.
7. El estudiante reincorporado por segunda vez deberá rendir con carácter de regular en las épocas y turno de exámenes previstos por el colegio, todos los Espacios Curriculares, cualquiera sea el promedio anual obtenido en ellas. No regirá esta norma para los estudiantes que superen las veinticinco (25) inasistencias hayan sido por motivos de salud debidamente justificadas.

En todos los casos para la reincorporación, el padre o Tutor deberá solicitar la misma una nota dirigida a la Dirección del Colegio.

REGIMEN DE CONVIVENCIA

Acorde a los propósitos enunciados en el Anexo I, la educación de los estudiantes consistirá esencialmente en orientarlos en el proceso que los conducirá de un moral autónoma. La cual deberá ejercerse en una sociedad democrática. Por tal motivo el régimen de convivencia esta organizado en función de que los estudiantes adhieran a los valores universales, reconozcan los actos que perjudican la convivencia con otros, aprenden a hacerse responsables de sus actos y asumir las consecuencias de los mismos.

Ante un hecho, acto, o conducta que afecte la convivencia, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. 1era. Instancia: Reunión Docente- alumno. Búsqueda de acuerdos.
2. 2da. Instancia: Llamado de atención con nota a los padres, informándolos.
3. 3era. Instancia: encuentro equipo directivo, padres y alumno. Acuerdos múltiples.
4. 4ta Instancia: en caso de incumplimientos en los acuerdos, se procederá a aplicar apercibimientos .seguido de respectivas suspensiones que dejará libre al alumno por inasistencias.(él cual deberá rendir todas las materias).

.....
Firma del Padre/ tutor o encargado
D.N.I /L.C./ L.E N°

.....
Aclaración

ANEXO III: “REGIMEN DE UNIFORMES”

MUJERES

- Pollera kild escocesa en cashmillon
- Pollera de portafolio en tela arciel rojo (verano)
- Chomba de pique de algodón blanco
- Pullover en cashmillon rojo
- Medias azules.
- Zapatos oscuros.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Remeras con cuello redondo en pique blanco.
- Calza roja ciclista en algodón y lycra.

VARONES

- Bermuda en tela Arciel azul.
- Chomba en pique de algodón blanco.
- Cardigan en cashmillon rojo.
- Medias azules.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Remera con cuello redondo en pique blanco.
- Short blanco

UNIFORME DE INVIERNO:

- Conjunto deportivo en frisa de plumada /algodón cuello chomba.

UNIFORME FORMAL (ACTOS)

- Pantalón largo en tela Arciel azul
- Chomba en pique de algodón blanco
- Cardigan en cashmillon rojo

Observación: no se admitirá el ingreso a la Institución de los estudiantes con: bijouterie, cabellos teñidos y/ o uñas pintadas.

.....
Firma del Padre/ tutor o encargado
D.N.I /L.C./ L.E N°.....

.....
Aclaración

ANEXO IV: DERECHO DE ADMISIÓN COLEGIO PRIVADO "ALAS"

Por la presente circular, el Colegio Privado Alas cumple en informarles la política relativa al **"Derecho de Admisión" que se reserva esta Institución Educativa**, en concordancia con las siguientes normas legales: Ley de Educación N° 26206, Ley Nacional N° 13.047/47, art 73 Decreto Nacional N° 371/64, art. 29 Decreto provincial N° 173/83 y art. 1204 C.C.

Dichas disposiciones netamente jurídicas establecen:

*"los servicios educativos de gestión privada...tendrán los siguientes derechos...a) Crear, **Organizar y sostener** escuelas, nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; otorgar certificados y títulos reconocidos; participar del planeamiento educativo. ..."*

"los alumnos deberán cumplir las obligaciones escolares impuestas por las Reglamentaciones del Ministerio De Educación y Justicia y además las que estipulen los reglamentos internos de "los alumnos de los establecimientos Privados Incorporados, estarán sujetos a las mismas reglamentaciones vigentes para los Establecimientos oficiales, sin perjuicio de los que establezcan los Reglamentos internos de cada unidad escolar".

"...En caso de que alguna obligación no sea cumplida con las modalidades convenidas,... la resolución se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver".

Por tanto, el Colegio Privado ALAS les comunica:

1. El Colegio se reserva el Derecho de Admisión.
2. Tendrán prioridad los solicitantes que posean Hermanos en el Establecimiento.
3. Para ingresar a cada ciclo lectivo se evaluarán las áreas de Matemática y Lengua y se otorgará la matriculación por orden de mérito.
4. Al solicitar la matriculación se consideran aceptadas las pautas incorporadas al proyecto educativo, ideario, normas de convivencia y reglamento Interno de la Institución.
5. La reserva de vacante implica un acto a partir del cual surgirá una relación de naturaleza contractual entre Institución y Representante legal del alumno (padre/tutor). Dicho contrato será renovable anualmente al comienzo del año lectivo mediante la reinscripción.
6. Se prevé expresamente dentro del Convenio de Reserva de vacante a existencia de un pacto comisorio, figura jurídica usual, prevista y normada por el Código de Fondo, en la parte de contratos (art.1204), que instituye la facultad rescisoria del convenio en caso de incumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes.
7. A fin de no vulnerar el derecho de aprender, el Establecimiento asegura que en caso de hacer uso del derecho de Admisión, se comunicará con la antelación necesaria a efectos de posibilitar la matriculación del alumno en otro Instituto Educativo.
8. La Institución no renovará la inscripción y/o solicitud de reserva de vacante cuando:
 - Los alumnos no hayan aprobado el año por falta de esfuerzo y/o responsabilidad.
 - No existan vacantes disponibles y/o el cupo este cubierto.
 - Hayan evidenciado problemas de disciplina y/o integración reiterados.
 - Hayan violado las normas de la Institución y/o sus objetivos sin evidenciar cambios de actitud.
 - Hayan atentado en forma grave contra el buen nombre y prestigio de la institución.

- Necesitando reincorporarse por inasistencias, su comportamiento integral y su rendimiento no sean aptos conforme las bases del Reglamento Interno del Colegio.
- Hayan incumplido el cronograma arancelario de la Institución, adeudando al momento de la reserva de vacante mas de dos cuotas consecutivas y/o alternadas.

.....
Firma del Padre/ tutor o encargado
D.N.I /L.C./ L.E N°.....

.....
Aclaración